

Código Dependencia: 4005  
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dirección de Energía Eléctrica, Grupo de Reglamentos Técnicos

**DE:** Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la Información

**ASUNTO:** Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del proyecto Análisis Impacto Normativo -Anexo General Reglamento Técnico de Etiquetado

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del proyecto el veinte (20) de noviembre de 2021, me permito remitir constancia de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.



Luisa Fernanda Hurtado Bernal  
Jefe  
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y  
Gestión de la Información

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 10 folios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Copia a:

Agustín Gutiérrez Soto - (agutierrez@minenergia.gov.co)

Anderson Ferley Gómez Ramos - (afgomez@minenergia.gov.co)

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis

Reviso: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

**En Minenergía todos los trámites son gratuitos.**

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



LA SUSCRITA COORDINADORA  
DEL GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA  
INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó el Proyecto AIN **“Análisis de Impacto Normativo - Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ”**, para consulta de la ciudadanía, grupos de interés y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas al documento citado.

Que dicho proyecto se publicó desde el diez (10) hasta el veinte (20) de noviembre de 2021, en el portal web, sección de Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24318196&idLbl=Listado+de+Foros+de+Noviembre+De+2021>

Que los interesados también pudieron acceder al documento desde la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Ministerio.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar las observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo de publicación, el documento en consulta ciudadana, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos: Correo electrónico [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co) y sección comentarios.

Dada en Bogotá D.C., el veintidós (22) de noviembre de 2021.

Atentamente,

  
**Luisa Fernanda Hurtado Bernal**

Anexo: Ocho (08) folios - Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis  
Reviso y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

## GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Informe documento en discusión

Proyecto “**AIN Análisis de Impacto Normativo - Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ**”

Fecha inicial recepción de comentarios: 10 de noviembre de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 20 de noviembre de 2021

Solicitantes:

Paola Galeano Echeverry  
**Oficinas Asesora jurídica**

Luis Julián Zuluaga López  
Anderson Feley Gómez Ramos  
Agustín Gutiérrez Soto  
**Grupo de Energía Eléctrica**

Orlando Rojas Duarte  
**Grupo de Reglamentos Técnicos**

Medios de divulgación:

Portal Web [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co) en:

- Módulo de Foros: MinEnergía/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios:

correo [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)  
y Sección\_comentarios

## PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24318196&idLbl=Listado+de+Foros+de+Noviembre+De+2021>

### Listado de Foros de Noviembre De 2021

#### Análisis Impacto Normativo -Anexo General Reglamento Técnico de Etiquetado

Sector Energía

Fecha Inicio 10 de noviembre de 2021

Fecha Fin 20 de noviembre de 2021

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Análisis de Impacto Normativo - Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico [pc Ciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pc Ciudadana@minenergia.gov.co), hasta el próximo sábado 20 de noviembre de 2021

#### Conclusiones

*Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía*



Participa con tus comentarios del documento de Análisis de Impacto Normativo - Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ

Participa con tus comentarios del documento de Análisis de Impacto Normativo - Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ

jueves 11 de noviembre de 2021, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: Minenergía

Sector: Energía

*Ilustración 2 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía*

## COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios el Proyecto **“AIN Análisis de Impacto Normativo - Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado –**

**RETIQ**”, recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)
- Sección comentarios

### **Comentario 1**

**De:** Gustavo Alberto Celis Jimenez - Andi.com.

**Enviado:** viernes, 19 de noviembre de 2021 16:41

**Asunto:** Comentarios Análisis Impacto Normativo -Anexo General Reglamento Técnico de Etiquetado ANDI



## FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS

<b>Sector:</b>	Energía
<b>Proyecto:</b> AIN	"Análisis de Impacto Normativo -Anexo General Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ"
<b>Fecha inicio:</b>	10/11/2021
<b>Fecha fin:</b>	20/11/2021
<b>Fecha Comentario:</b>	18/01/1900 0:00
<b>Datos de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:fleal@andi.com.co">fleal@andi.com.co</a>
<b>Nombre de la empresa o interesado:</b>	Florencia Leal Del Castillo - Cámara del Sector de Electrodomésticos

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
	La modificación será favorable para los regulados, debido a que se pretende suspender la entrada en vigencia de los nuevos valores de referencia de los rangos de eficiencia energética de equipos acondicionadores de aire, a partir del	<b>Antecedentes y contexto</b>	La modificación será favorable para los regulados, debido a que se pretende suspender la entrada en vigencia de los nuevos valores de referencia de los rangos de eficiencia energética de equipos acondicionadores de aire, a partir del 1° de enero de 2022, de acuerdo a las tablas 7.3 y 8.3 <b>UNIFICADAS</b> del Anexo General del RETIQ, según lo establecido en el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.







<p>1º de enero de 2022, de acuerdo a las tablas 7.3 y 8.3 del Anexo General del RETIQ, según lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la resolución 40247 del 31 de agosto de 2020.</p>		<p>numeral 8 del artículo 2 de la resolución 40247 del 31 de agosto de 2020.</p>
	<p><b>Antecedentes y contexto</b></p>	<p>ANDI es Asociación Nacional de Empresarios ( no de industriales)</p>
<p>Se realice el AIN expost del Reglamento, con base en los insumos que se esperan obtener a través de la consultoría de expertos que se llevara a cabo gracias a la asistencia técnica financiada con recursos solicitados al FENOGE, los cuales fueron aprobados en el Comité Directivo Extraordinario en el acta # 27 con fecha del 29 de enero de 2021. El proceso de selección de esta consultoría se adelanta actualmente a través de la Invitación Cerrada No.06 de 2021, publicada en SECOP II bajo el número “IC-06-2021-FENOGE”.</p>	<p><b>Antecedentes y contexto</b></p>	<p>Unificar la información del contrato de Fenoge ex post- Parece uno para aires y otro distinto para cocción y refrigeración.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	<p>La Dirección de Energía Eléctrica solicitó al FENOGÉ asistencia técnica para que a través de una consultoría se elabore una propuesta de reglamentación técnica relacionada con la eficiencia energética. Esto en el marco del RETIQ, con el fin de obtener insumos de información necesaria para la realización del Análisis de Impacto Normativo - AIN ex post del reglamento. El proceso de selección de la consultoría continúa en desarrollo y se estima que el plazo de ejecución sea de once meses.</p>	<p>CONTEXTO</p>	<p>Precisar si es del caso que son dos contrataciones con el apoyo de Fenoge, una antes del AIN expost y otra parece para el AIN Expost si es del caso.</p>
--	---	-----------------	---

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





	<p><b>Con relación a los equipos de cocción de alta potencia, refrigeradores y/o congeladores comerciales:</b> Se busca ampliar el establecimiento de indicadores de eficiencia energética de equipos de cocción de alta potencia, refrigeradores y/o congeladores comerciales antes del 31 de agosto de 2022, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.2.2.1 y numeral 16.3.1.1.1. del Reglamento, tal como se indica en el numeral</p>	3.1	<p>Ajustar la redacción: Con relación a los equipos de cocción de alta potencia, refrigeradores y/o congeladores comerciales: Se busca ampliar <u>el plazo para el</u> establecimiento de indicadores de eficiencia energética de equipos de cocción de alta potencia, refrigeradores y/o congeladores comerciales <u>actualmente previsto para</u> antes del 31 de agosto de 2022, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.2.2.1 y numeral 16.3.1.1.1. del Reglamento, tal como se indica en el numeral 2.3 de este documento.</p>
	<p>Consumo de energía total de equipos de cocción de alta potencia Año 2022 /Consumo de energía de gasodomésticos para la cocción de alimentos de uso doméstico Año anterior</p>	Fórmula	<p>Para mayor claridad, se propone :Consumo de energía total de equipos de cocción de alta potencia Año 2022 /Consumo de energía de gasodomésticos para la cocción ( de potencia+convencionales)de alimentos de uso doméstico Año anterior</p>
	<p>Consumo de energía de refrigeradores y congeladores de uso comercial año 2022/consumo de energía de refrigeradores y congeladores de uso doméstico año anterior</p>	Formula	<p>Consumo de energía de refrigeradores y congeladores de uso comercial año 2022/consumo de energía de refrigeradores y congeladores (de uso doméstico + <u>comercial</u> )año anterior</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



	ANDI – NAMA	Fuente de Información para refrigeradores y congeladores	Incluir Asocec. Nama solo está en el campo de la refrigeración doméstica no la comercial
--	-------------	--	--

Los cometarios se enviaron al área de su competencia (**Dirección de Energía Eléctrica**), para ser tenido en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo.

Atentamente,

*Luisa Hurtado*  
**Luisa Fernanda Hurtado Bernal**  
 Coordinadora  
 Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y Gestión de la información

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis  
 Reviso y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

